



León, Guanajuato; 01 junio 2020.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 17 de marzo del año 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio *1221000006620*, y

RESULTANDO

I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

PARA UN ANALISIS DE MI CARRERA DE LAS DIRECCIONES DE ENSEÑANZA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES, ME PERMITO SOLICITAR LO SIGUIENTE

REQUIERO CONOCER EL NUMERO RESIDENTES GRADUADOS DURENTE LOS ULTIMOS 20 AÑOS, POR ESPECIALIDAD, SUBESPECIALIADAD

NÚMERO DE CURSOS DE PREGRADO POSGRADO OTORGADO POR EL INSTITUTO U HOSPITAL EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS NÚMERO DE RESIDENTES EXTRANJEROS, PROCEDENCIA, CUAL ES EL MONTO QUE PAGAN POR ESTUDIAR EN EL INSTITUTO HOSPITAL EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS

NÚMERO MEDICOS RESIDENTES POR CAMAS CENSABLES EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS

NÚMERO MEDICOS RESIDENTES QUE ROTARON POR OTRAS INSTITUCIONES

NÚMERO DE ESTUDIANTES EN SERVICIO SOCIAL EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS, E IDENTIFICAR EN QUE ÁREAS SE UBICARON NÚMERO DE ESTUDIANTES INTERNADO DE PREGRADO QUE ESTUDIARON EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS EN EL INSTITUTO U HOSPITAL

¿CON CUANTO PERSONAL CUENTAN LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y COMO ESTAN DISTRIBUIDOS, ASI COMO EL GENERO?

¿COMO SE ENCUENTRA ORGANIZADA LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA? ¿CUANTAS SUBDIRECCIONES DEPENDEN DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA?

¿CUANTOS DEPARTAMENTOS DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA? ¿CUALES SON LAS FACULTADES QUE TIENEN LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA?

¿CUALES SON LAS FACULTADES DE LA SUBDIRECCIONES DE ENSEÑANZA Y EN QUE DOCUMENTOS REFLEJAN ESAS FACULTADES? ¿CUALES SON LAS FACULTADES DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y EN QUE DOCUMENTOS REFLEJAN ESAS FACULTADES?

REQUIERO CONOCER LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE

EN CASO DE QUE SE CUENTE CON LOS MANUALES PARA ALGUN AREA, DESCRIBIR LAS FUNCIONES DE CADA DEPARTAMENTO

II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Coordinación de Capacitación y Enseñanza y a la Subdirección de Recursos Humanos, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público (LGTAIP), el cual establece que







las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con lo información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

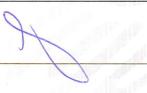
Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. — Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales del Trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar el logro de sus objetivos y funciones.

- IV. En ese orden de ideas con fecha 17 de marzo de 2020, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0124-2020 y HRAEB-DPEI-UT-0125-2020, se solicitó a la Coordinadora de Capacitación y Enseñanza y a la Subdirectora de Recursos Humanos, para que atendiera y otorgará respuesta a lo solicitado, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 27 de marzo de 2020, la Coordinadora de Capacitación y Enseñanza, la Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, mediante memorando HRAEB/DPEI/SEI/CCYE/031/2020, informo lo siguiente:

Por este conducto me permito dar respuesta a su memorándum de folio HRAEB-DPEI-UT-0124-2020. Solicitud de acceso a la información 1221000006620.

- Requiero conocer el número de residentes graduados durante los últimos 20 años, por especialidad, subespecialidad. Especialidades 90 posgrados 61.
- Número de cursos de pregrado, posgrado otorgados por el instituto otorgados hospital en los últimos 20 años.
 Especialidades 6 posgrado 9.
- 3. Número de residentes extranjeros, procedencia, cuál es el monto que pagan por estudiar en el instituto u hospital en los últimos 20 años. Especialidades: Colombia 16, ecuador 2, Guatemala 3, nicaragua 2. Posgrado: nicaragua 9, rep. dominicana 1, Perú 1, ecuador 1, san salvador 1. No pagan monto por estudiar en la institución (HRAEB)
- 4. Número de médicos residentes por cama censable en los últimos 20 años.

Año	Número de Residentes Especialidades	Número de residentes por camas censables 2012-2020								
2012	22	8.3								
2013	40	4.6								
2014	54	3.4								









2015	61	3
2016	63	2.9
2017	65	2.8
2018	63	2.9
2019	78	2.3
2020	83	2.2

- 5. Número de médicos residentes que rotaron por otras instituciones. 193
- 6. Número de estudiantes en servicio social en los últimos 20 años, e identificar en qué áreas se ubicaron

	Número de estudiantes en Servicio Social en los últimos 20 años, e identificar en que áreas se ubicaron.																							
año	Nutrición	Terapia Física	Trabajo Social	Psicología	Médico Cirujano	Biomédica	Bionanotec nología	Enfermería	Contabilidad	QFB	Negocios y Sistemas	Arquitectura	Diseño Gráfico	Admon.	Desarrollo Turistico	Radiología	Sociología	Ing. Industrial	T. Respiratoria	Ing. Industrial	Derecho	Física		Prestadores de Servicios Social
2020			3	1		3																		7
2019	12	4	5	3	2		3	4	1	3						2								39
2018	5	3	3	1	1	2		1		3	1	1	1	1	1									24
2017	8	1	1	1					1	1			1			1								15
2016	6			1																				7
2015	6	1	10	2			3			2								1				1	1	27
2014	5	3	3	1				1											6					19
2013	7	2	4	5				1								2			3					24
2012	10	5	3	6				2								1	1		6	4	3			40
2011	9	1	10	5				2			1			1				1						31
2010	8																					1,000		8

- 7. Número de estudiantes de internado de pregrado que estudiaron en los últimos 20 años en el instituto u hospital. El HRAEN no tiene estudiantes en internado de pregrado.
- VII. Con fecha 24 de marzo de 2020, la Subdirectora de Recursos Humanos, la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0428/2020, informo lo siguiente: *En respuesta a su folio 1221000006620 donde solicita respuesta a las siguientes preguntas, le informo:*
- 1. ¿Cuáles son las facultades de la Subdirección de Enseñanza y en que documentos reflejan esas facultades?

 R= Las facultades de la Subdirección de Enseñanza e Investigación se encuentran plasmadas en el Manual de Organización Específico en la siguiente dirección http://www.hraeb.salud.gob.mx/contenidos/normas/2018/MO-DG-01 Manual de Org Especxfico del HRAEB.pdf
- 2. ¿Cuáles son las facultades o jefaturas de departamento de la Dirección de Enseñanza y en que documentos reflejan esas facultades?
- 3. ¿Con cuanto personal cuentan las áreas adscritas a la Dirección de Enseñanza y como están distribuidos, así como el género?
- 4. ¿Como se encuentra organizada la Dirección de Enseñanza? ¿Cuántas Subdirecciones dependen de la Dirección de Enseñanza?
- 5. ¿Cuántos departamentos dependen de la Dirección de Enseñanza? ¿Cuáles son las facultades que tiene la Dirección de Enseñanza?







En respuesta a las preguntas 2, 3, 4 y 5 informo a usted que esta Unidad no cuenta con una Dirección de Enseñanza, si no una Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, refiero a Usted el organigrama vigente del hospital, así como el manual de organización especifico del HRAEB mismo que podrá consultar en la página oficial del Hospital en las siguientes direcciones: http://www.hraeb.salud.gob.mx/contenidos/normas/2018*MO-DG-01 Manual de org especxfico del HRAEB.pdf
http://www.hraeb.salud.gob.mx/contenidos/boletin/2019/organigrama2019.jpg

VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Coordinadora de Capacitación y Enseñanza y la Subdirectora de Recursos Humanos, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando VI, y VII, respectivamente, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del







Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Coordinadora de Capacitación y Enseñanza y la Subdirectora de Recursos Humanos.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez Titular del Departamento de Asuntos Jurídico.

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

En ausencia del Titular del órgano Interno de Control Con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo Del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública.